

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.402.561,67 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO Y AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12S Y 41C.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	18/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUHP5NQEWR7V8W9SSCPCX9E3	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa
Transferencia de créditos
Competencia.- Consejo de Gobierno

El presente expediente de modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de créditos desde el capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios al capítulo de Inversiones reales, por importe total de 5.402.561,67 euros, se inicia a solicitud del Servicio de Informática, dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones, y está motivado por las razones que se exponen a continuación.

Hasta la actualidad el Servicio Andaluz de Salud disponía de programas informáticos en propiedad cuyo mantenimiento se contrataba con empresas especializadas y su coste se imputaba al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios. Pero estas empresas han optado por modificar su modelo de negocio desde la forma de prestación de servicios informáticos a la modalidad de suscripción. Esto implica una necesidad de créditos en la partida de "Gastos en inversiones de carácter inmaterial, programas informáticos bajo licencia" (subconcepto presupuestario 60906) para cubrir la contratación del suministro de licencias software del fabricante Microsoft.

Se adjunta al expediente la Memoria Justificativa de la necesidad de crédito aportada por el referido Servicio de Informática en la que detalla la modificación de la modalidad de uso de las licencias de productos informáticos e indica el expediente de contratación afectado.

El expediente se financia con parte de los créditos disponibles en la partida de "Estudios y trabajos técnicos del área TIC" (subconcepto presupuestario 22708) que eran los previstos en principio para esta contratación en el caso de que no se hubiese modificado la modalidad de uso y mantenimiento de las licencias.

Tanto los créditos de origen como los de destino son del programa presupuestario de Atención Sanitaria (41C), cuyos objetivos e indicadores no se ven afectados por la transferencia, ya que se trata de desarrollar la misma actividad con una dotación presupuestaria diferente.

La transferencia se propone por el importe total de la contratación afectada, esto es, 5.402.561,67 euros, dejando las disponibilidades actuales del vinculante correspondiente (41C/60*) para la gestión habitual de gastos.

La autorización de la transferencia compete al Consejo de Gobierno por afectar a créditos de gastos de capital, así como a créditos específicamente vinculantes, y superar la cuantía de tres millones de euros.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de transferencia de créditos en el presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud por importe de 5.402.561,67 euros.

La Directora General de Gestión Económica y Servicios.

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO		23/05/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwkW822rCMfXJ6QHNSk5XS95210	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FM/INV/aamg

MC-2025-016

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2025/606621, propuesto por el órgano competente del Servicio Andaluz de Salud, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 5.402.561,67 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Salud y Consumo y al Servicio Andaluz de Salud, a varios capítulos del servicio Autofinanciada de los programas 12S y 41C.

Según la memoria, de 23 de mayo de 2025, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de la agencia proponente, la propuesta de expediente de modificación presupuestaria tiene por objeto transferir créditos desde el capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios al capítulo de Inversiones reales para posibilitar la contratación del suministro de licencias de productos informáticos, tras la modificación por parte del fabricante del modelo de negocio, desde la forma de servicio a la modalidad de suscripción.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.5, en relación al 45.2.b) y c), y el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		07/06/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwupqWhG4I8208J4f5B1cjvy30E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	